MÍNIMA CUANTÍA No. MC – 05 – 2026 – SC

PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y ESPECIALIZADOS PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO, REUTILIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y PRENDAS DE USO INSTITUCIONAL GENERADOS POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC

REQUERIMIENTO DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4, "Oferta con valor artificialmente bajo" del Decreto 1082 de 2015 y conforme a la guía para el manejo de precios artificialmente bajos en procesos de contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf) y teniendo en cuenta que la oferta presentada se encuentra en segundo lugar de elegibilidad, la entidad considera que esta oferta puede corresponder a un posible precio artificialmente bajo.

No.	PROPONENTE	FACTORES DE ESCOGENCIA (VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SUMATORIA UNITARIOS)	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	BIOJECK S.A.S.	$ 15.000,00	2
2	SOLUCIONES AMBIENTALES SAFITCH SAS	$ 19.981,00	3
3	ECOLOGIA Y ENTORNO S.A.S. E.S.P. ECOENTORNO	$ 12.000,00	1

PRESUPUESTO OFICIAL SUMATORIA UNITARIOS	$ 22.200
20%	$ 4.400
VALOR MINIMO ACEPTABLE	$ 17.760

PROPONENTE	FACTORES DE ESCOGENCIA (VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA)
BIOJECK S.A.S.	$ 15.000,00

Por lo tanto, el Comité Económico solicita con base en lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 a los proponentes que justifiquen el valor de su oferta presentada en desarrollo del proceso MC – 05 – 2026 – SC, en atención a que el valor ofertado se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable de conformidad con la Guía de Colombia Compra Eficiente, para lo cual el oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Presente a la Entidad sustentación o fundamento sobre la estructuración de precios (estructura de costos), esta debe ser razonable dentro del mercado comercial en el cual se desarrolla el negocio, esto teniendo que la calificación de artificialmente bajo parte de la estructuración de precios cotizados en el estudio de costos de mercado realizado por la entidad.

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

- Explique su precio, el cual debe ser proporcional al objeto ofrecido, puesto que este no puede ser irrisorio, pues ello puede derivarse en un eventual incumplimiento del contrato, o eventuales conflictos por imprevisión, lesión, abuso de derecho etc., que la contratación administrativa debe evitar.

- Explique a la Entidad que con su propuesta no llega a un punto de pérdida que afecte su propio patrimonio eximiendo al Instituto de cualquier reclamación de perjuicios (numeral 6º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993).

- Garantice la realización de las actividades objeto del proceso de selección de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico.

- Anexar evidencias

Por lo anterior, los oferentes **BIOJECK S.A.S.,** deberán sustentar el valor de la oferta económica realizada en la mínima cuantía, allegada en respuesta a la solicitud realizada por la Entidad y por considerarse artificialmente baja hasta el día determinado por la entidad en los requerimientos.

WILSON BONILLA CRISTANCHO
Contratista SAF
Comité Económico